

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar, en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 «
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio de subasta para obras de construcción de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación por subasta de las obras de reparación de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra, lugar y presupuesto, es como sigue:

1. C. V. de Pedroveya a las Xanas, en Quirós, 1.491.522,64 pesetas.

2. C. V. de la C.ª de Palencia a Tinamayor a Robriguero y Bóres, en Peñamellera Baja, pesetas 786.103,23.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:

1. C. V. de Pedroveya a las Xanas, plazo de 18 meses.

2. C. V. de la C.ª de Palencia a Tinamayor a Robriguero y Bóres, plazo de dos años.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del dos por ciento.

La definitiva, el cuatro por ciento.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante 20

días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio en el "B. O. del Estado" del día 29 de noviembre pasado, hasta las doce del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, por sí o en representación de, con capacidad legal, vecino de, con domicilio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra lugar presupuesto formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de pesetas equivalente a una baja por ciento, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 6 de diciembre de 1956. El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco.

SERVICIO FORESTAL

Subasta de madera

El día doce de enero próximo a las once horas tendrá lugar en la Excelentísima Diputación Provincial una subasta para la adjudicación de 1.863 pinos con una cubicación de 159,510 metros cúbicos y 37,668 toneladas métricas de leña, correspondiente al aprovechamiento maderable del monte "Enguilo" de Sariego.

El tipo de licitación será de 80.873,70 pesetas.

Para poder asistir a la subasta es indispensable depositar en la Depositaria de la Diputación en concepto de fianza provisional el cinco por ciento del importe de la tasación, que asciende a la cantidad de 4.043,68 pesetas.

Inmediatamente y a continuación la subasta para la adjudicación de 2.110 pinos con una cubicación de 180,860 metros cúbicos y 43,028 toneladas métricas de leña, correspondientes al aprovechamiento maderable del monte "Enguilo" de Nava.

El tipo de licitación será de 96.103,70 pesetas.

Para poder asistir a la subasta es indispensable poder depositar en la Depositaria de la Diputación en concepto de fianza provisional el cinco por ciento del importe de la tasación que asciende a la cantidad de 4.805,18 pesetas.

A continuación la subasta para la adjudicación de 1.149 eucaliptos con una cubicación de 128,260 metros cúbicos correspondientes al aprovechamiento maderable del monte "Cualmayor" de Villaviciosa.

El tipo de licitación será de 55.793,10 pesetas.

Para poder asistir a la subasta es indispensable depositar en la Depositaria de la Diputación en concepto de fianza provisional el cinco por ciento del importe de la tasación que asciende a la cantidad de 2.789,65 pesetas.

Seguidamente la subasta para la adjudicación de 4.282 pinos y 86 eucaliptos con una cubicación de 357,421 metros cúbicos y 65,553 toneladas métricas de leña, correspondiente al aprovechamiento maderable del monte "Rasa de Selorio" de Villaviciosa.

El tipo de licitación será de 216.623,34 pesetas.

Para poder asistir a la subasta es indispensable depositar en la Depositaria de la Diputación en concepto de fianza provisional el cinco por ciento del importe de la tasación que asciende a la cantidad de 10.831,15 pesetas.

Seguidamente se procederá a la subasta para la adjudicación de 4.016 pinos y 1.140 eucaliptos con una cubicación de 594,883 metros cúbicos y 80,808 toneladas métricas de leña, correspondientes al aprovechamiento maderable del monte "Rasa de Luces" de Colunga.

El tipo de licitación será de 370.448,40 pesetas.

Para poder asistir a la subasta es indispensable depositar en la Depositaria de la Diputación en concepto de fianza provisional el cinco por ciento del importe de la tasación, que asciende a la cantidad de 18.522,42 pesetas.

Estos aprovechamientos están incluidos en el grupo primero y podrán concurrir a las subastas aquellos licitadores que estén en posesión del Certificado profesional de las clases A. B. o C. y cuya hoja de compras presente saldo suficiente en el día de las subastas.

Se seguirá el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación Provincial y cuya admisión concluirá media hora antes de iniciarse la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se insertará al final y vendrán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas más 2 pesetas de timbres provinciales.

En caso de existir empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos y, si continuase el empate se resolverá por sorteo.

La ejecución de estos aprovechamientos se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación de los aprovechamientos, como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo, 10 de diciembre de 1956. El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado profesional de la clase, número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha, en el monte de la pertenencia de la Excm. Diputación Provincial de Asturias, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... de de 195...
El interesado.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

—:—

El Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Asturias, saca a subasta las obras de construcción de 12 edificios (21 apartamentos unifamiliares) en la Ciudad Residencial de Perlorá, conforme a proyectos y presupuestos de los Arquitectos señores Negrete y Bustos, Cortina, Muñiz, y Suárez Aller.

Los pliegos pueden verse en dicho Sindicato y en la C. N. S. (Argüelles, 39, pral., Oviedo), a partir de la publicación de este anuncio, y las documentaciones se ad-

miten en dicho Sindicato, (Independencia, 1) hasta los quince días naturales contados desde su publicación.

Oviedo, 12 de diciembre de 1956. El Delegado provincial de Sindicatos.

—:—

Como aclaración al anuncio de fecha 12 del corriente mes, se advierte que el plazo de presentación de pliegos para la construcción de 12 edificios en la Ciudad Residencial de Perlorá, termina al cumplirse los quince días naturales de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 13 de diciembre de 1956. El Jefe del Sindicato Provincial de Actividades Diversas.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

—:—

Relación de consignaciones de Clases Pasivas recibidas ultimamente en esta Delegación de Hacienda:

Montepío Civil

Josefa Carril Alvarez.
Pilar Suárez Ruisánchez.
Argentina García García.
María Esther Ena y María Carmen García.
Perpetua de la Huerta Antón.
María Concepción Carrillo Noriega.

Aida Quintana Montoto.

Retirados - Cruces

Manuel Costales Marín.
José Azulmendi Alvarez.
Rogelio Fernández Hevia
Emilio Suárez Montes.
Anselmo López Valdivieso.
Florentino Rebollar Campo.
Manuel Rodríguez Blanco.
Luis Sánchez Perretta.
Emilio Martínez Martínez.
Francisco Mateo Gastón.
Pablo Bravo Rodríguez.

Jubilados

Claudio Alvarez Barriada.
María Díez González.
Eulalia Alvarez Lorenzo.
José Suárez Coterón.
Celia Santamaría Mombiedro.

Montepío Militar

Mercedes Jiménez González.
Andrés García Bahamonde.
Alberto Menéndez Abello.
Huérfanas Albalaté Villa.
Carmen Suárez Ponce.
Delfina Argüelles Verdura.
Celestina Ordás Rodríguez.

Mesadas

Balbina Losada Olmo.
Berta Rodríguez Giraldo.
Oviedo, 7 de diciembre de 1956.
El Delegado de Hacienda.

—:—

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Anuncios

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que terminados los padrones que han de regir durante el próximo ejercicio de 1957 quedan expuestos al público durante el plazo de diez días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del vigente Reglamento del Impuesto.

Gijón, 10 de diciembre de 1956. El Subdelegado de Hacienda, Carlos Aransay Martínez.

—:—

Sección de contribución sobre la renta

Los contribuyentes que se relacionan resultaron desconocidos en los domicilios del antecedente oficial al practicar la notificación de requerimiento para que presentaran su declaración de contribución sobre la renta, correspondiente al ejercicio de 1955, por estar en posesión de signos externos de riqueza que se detallan y no haberlo efectuado en el plazo legal. Por ello se les ha impuesto la sanción que se expresa (teniendo en cuenta su condición de reincidentes o no reincidentes), sanción que deberán ingresar en la Caja de esta Subdelegación de Hacienda, en horas de diez a doce de la mañana dentro del plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente aviso. Igualmente se les advierte que en el indicado plazo de los quince días podrán solicitar la condonación de la sanción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Oviedo, Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial y que en caso de no presentar la referida declaración en el repetido plazo de los quince días la multa se elevará a la cuantía máxima determinada por la norma 4.ª del artículo 132 de la vigente Ley reguladora de la contribución general sobre renta, dándose cuenta a la Inspección de los Tributos para la investigación de las bases.

Nombre y apellidos, domicilio, signo externo y multa, es como sigue:

José Manuel Bengoechea Alvarez, Plaza Italina, 2; Fiat P-5606, 500 pesetas.

Juan Antonio Bravo Díaz Cañedo, Somió, Fiat O-14376, 500 ptas.

Celedonio Castañón Hevia, Somió, Citroen O-9715, 500 pesetas.

Ramón Rodríguez García, Jove, Opel O-8987, 500 pesetas.

José Alvarez González, Plaza San Miguel, 3; Buik O-11640, 500 pesetas.

José Olive Magarola, Cabrales, 68, Adler S-7990, 1.000 pesetas.

Claudio Vereterra Polo, Somió, Renault O-5855, 1.000 pesetas.

Domingo Orueta, Mareo, Finca urbana más 50.000 pesetas imponible, 500 pesetas.

Gijón, 11 de diciembre de 1956. El Subdelegado de Hacienda.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

—:—

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

El Ayuntamiento de Mieres, solicita autorización para aprovechar mil (1.000) litros de agua por segundo derivados de los manantiales de Campiellos y Cuervo y del río de San Isidro, en términos de los Ayuntamientos de Aller y Mieres (Oviedo), con destino al abastecimiento de aguas del concejo de Mieres y aprovechamientos industriales.

Se proyecta la captación del manantial de Campiello, unos 800 metros aguas arriba del puente de La Muñeca, hasta un total de 300 litros por segundo; la captación del manantial de Cuero o Cuervo, unos 1.500 metros aguas arriba de la confluencia del arroyo del mismo nombre con el río de San Isidro, hasta un total de 300 litros por segundo, y la toma del río San Isidro, unos 100 metros aguas arriba del manantial de Campiellos, hasta completar el caudal de 1.000 litros por segundo.

Desde la presa en el río San Isidro, hasta Campiellos, se proyecta canal capaz para 700 litros por segundo. Desde Campiellos seguirá el canal, capaz para 850 litros por segundo, por la margen izquierda del río San Isidro, cruzándolo mediante sifón, frente a la vaguada de Cuero. En la arqueta de cala del sifón, se unirán las aguas del manantial de Cuero, que se conducirán por canal capaz para 300 litros por segundo. Desde aquí seguirá la conducción en canal para 1.000 litros por segundo, con sifones para salvar las depresiones de Pola del Pino y Llanos, y la longitud total será de 12,530 kilómetros desde Campiellos hasta el Crestón de San Julián.

En este punto se saltarán 500 litros por segundo, creando sobre Ronderos un salto de 1.375 caballos y supliendo la deficiencia estival de dicho manantial, estimada en 100 litros por segundo, como máximo; el resto se reincorporará al río Aller.

Todo lo expuesto corresponde a la primera etapa de las obras; la segunda etapa solamente se saltarán sobre Ronderos, 100 litros por segundo en estiaje, creando un salto de 275 caballos; el canal se prolongará desde el Crestón de San Julián, con capacidad para 1.000 litros por segundo, cruzará la divisoria hasta el valle del Turón y pasará por debajo del monte Polio hasta el contrafuerte del Caudal y río San Juan.

En el valle del Turón se saltarán 200 litros por segundo, creando un salto de 716 caballos y en el San Juan se obtendrá con los 800 litros por segundo restantes, un salto de 3.200 caballos, pasando después todo el caudal a los depósitos reguladores.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Aller y Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 6 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Director, César Conti.



Aguas terrestres.—Inscripciones

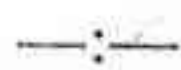
Anuncio y nota-extracto

Doña Marina García Cañedo, vecina de Agüeras, Quirós, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Quirós, en términos de la parroquia de Agüeras, del Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero denominado "Molino del Palacio".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Quirós, o en estos Servicios Hi-

dráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, César Conti.

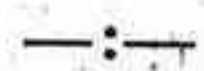


Doña Marina García Cañedo, vecina de Agüeras, Quirós, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del arroyo de la Fontona, en términos de la parroquia de Agüeras, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), con destino al riego de la finca denominada "Achalga".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Quirós, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Carreteras

Interrupción de tráfico

A causa de importantes desprendimientos ocurridos en el kilómetro 123 de la carretera de Sahagún a Arriendas, ha quedado cerrado el paso a la circulación.

Oviedo, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.



El Ayuntamiento de Castrillón, solicita la debida concesión y declaración de servidumbres relativa a la instalación de tubería de conducción de agua desde Castrillón hasta el pueblo de Vegarrozadas por la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetro, 101.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, letra b), del Reglamen-

to de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Castrillón, pudiendo presentarse reclamaciones en esta sección administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días en la sección administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.



Devolución de fianza

Terminadas las obras correspondientes al grupo 307 de riego de conservación en la P.s. 2.ª Santander, Oviedo, La Coruña, kilómetros 76 al 336, ejecutadas por Pedro Elejabeitia, Contratas, S. A.; se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Ribadedeva, Llanes, Ribadesella, Parres, Piloña, Nava, Siero, Grado, Salas, Navia y Coaña, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 7 de diciembre de 1956.
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de esta fecha dictado en sumario que se instru-

ye con el número 60 de 1956, por abandono de familia, por medio de la presente se cita al denunciado Enrique Bulnes Sierra, de 30 años, hijo de Enriqueta, natural de Labra, en este concejo, que últimamente se encontraba trabajando como minero o tejero en Santa Lucia (León), a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Cangas de Onís, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario.



DE GIJON

Edicto

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Cifuentes González, en nombre de don Alfredo Moro Sánchez, sobre reclamación de cantidad y otros extremos; contra don Baldomero Antonio, doña María del Pilar, doña María de los Dolores y doña Josefa Antuña Alonso; doña María Luisa, doña Josefa Sara, don José Aurelio, don José Antonio y doña Carolina Canga Alonso, y doña María Josefa, doña María Luisa y don José Antonio Mata Alonso, todos ellos mayores de edad, cuyas restantes circunstancias y domicilios se ignoran, y cuantos de cualquiera de los citados traigan su derecho, a título universal como herederos de don Baldomero Alonso Gutiérrez, y contra los herederos desconocidos de la demandada doña María de los Dolores Alonso Gutiérrez, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se acordó hacer un segundo llamamiento a todos y cada uno de los expresados demandados, así como a los derechos mencionados, para que en término de cinco días se personen en forma en los indicados autos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a todos los fines y efectos expresados, expido el presente que firmo en Gijón, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.



DE GRADO

Don Mariano García Gil, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Grado y su término.

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado en virtud de demanda promovida por don Manuel Rodríguez Martínez, contra don Enrique Álvarez Tejeiro y don Francisco Álvarez Quiroga, así como también contra aquellas personas inciertas e indeterminadas que puedan tener interés en este litigio, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Grado, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Anselmo Cienfuegos González Coto, Juez comarcal de la misma y su término, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado entre partes; de la una y como demandante, don Manuel Rodríguez Martínez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de **El Rebollal, La Mata**, como demandados, don Enrique Álvarez Tejeiro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, y contra don Francisco Álvarez Quiroga, mayor de edad, casado, obrero de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia y vecino de San Pelayo del Puente, en este concejo, figurando también como demandadas aquellas personas inciertas e indeterminadas que pueden tener interés en este litigio; y

Fallo:

Que debo de desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda interpuesta por don Manuel Rodríguez Martínez, contra don Enrique Álvarez Tejeiro, don Francisco Álvarez Quiroga y otras personas inciertas e indeterminadas, debiendo absolver de ella a los aludidos demandados, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Anselmo Cienfuegos.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a aquellas personas indeterminadas e inciertas que pudieran tener interés en el litigio, expido el presente en Grado, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial habilitado.

—:—

DE LALIN

Cédula de Citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en sumario que instruye número 254 de 1956, sobre hurto de mineral de Wolfram, se cita en forma a Antonio González González, vecino de Fontao (Cruces) y actualmente en Avilés, en domicilio desconocido, para que dentro de cinco días a contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, para ser oído en dicho procedimiento sumarial, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Lalín, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE OVIEDO

En los autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Antonio García Pérez Cabañas, en nombre de don José María González Alonso, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Oviedo, como apoderado y administrador de doña Natividad Fernández y Fernández, mayor de edad, viuda, con residencia en Méximo, contra don José Santirso Gayol, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en Oviedo, Colonia de Julio Eguilar, letra Z, (Carretera del Cristo), y contra don José María Santirso Pérez, mayor de edad, casado, que se encuentra actualmente en el extranjero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número tres de la Travesía de Colón, de esta capital, por causa de cesión o traspaso ilegal o por subarriendo inconsentido, el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dos de la ciudad de Oviedo y su término, ha acordado se emplace por edictos al demandado don José María Santirso Pérez para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los referidos autos, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

DE TINEO

Don Jaime Estrada Pérez, Licenciado en Derecho, Secretario del

Juzgado de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Tineo, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don César Álvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido, habiendo visto, los autos de demanda incidental de pobreza, promovida por doña Vicenta Pérez Álvarez, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, por sí, y como representante legal de su hijo menor Manuel Alfonso Antón Pérez, con doña Esperanza Antón Barrera, y su esposo don Antonio Abreira Rodríguez, mayores de edad, labradores, vecinos de Monterizo, de este término, don Marcelino Antón Barrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, doña María Antón Barrero y su esposo don Jesús Enrique Porto, ausentes en ignorado paradero, para incoar en su día los juicios de abintestato y testamentaria de los conyuges don Ramón Antón y doña Joaquina Barrero Barrero, vecinos que fueron de Moterizo, habiendo sido también parte en representación del Estado, el Señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de este partido.

Fallo:

Que estimando la demanda debo declarar y declaro a doña Vicenta Pérez Álvarez, por sí y como representante legal de su hijo menor don Manuel Alfonso Antón Pérez, con derecho al beneficio legal de pobreza, para promover los juicios de testamentaria y abintestato, incidencias y consecuencias de los conyuges, don Ramón Antón y doña Joaquina Barrero Barrero, vecinos que fueron de Monterizo, de este partido.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados a medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por el actor dentro del tercero día, la notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—C. A. Linera.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Juez que la dictó, hllándose en audiencia pública, el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Jaime Estrada.—Rubricado.

Y para que conste y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los deman-

dados rebeldes, doña Esperanza Antón Barrero, y su esposo don Antonio Abreira Rodríguez, don Marcelino Antón Barrero, doña María Antón Barrero y su esposo don Jsús Enrique Porto, expido el presente en Tineo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGONES (PRAVIA)

Anuncio

Acordado por esta Junta el suplementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de gastos del corriente ejercicio por importe de setenta y cuatro mil quinientas pesetas, queda el oportuno expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Agones (Pravia), 11 de diciembre de 1956.—El Presidente.

JUNTA VECINAL DE LAMUÑO SALAMIR Y ARTEDO

Aprobado por la Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre el presupuesto ordinario de gastos e ingresos que han de regir en el ejercicio económico 1957, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, en el domicilio Secretaría, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten sobre los mismos, las que serán cursadas al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Lamuño, a 3 de diciembre de 1956.—El Presidente, Jesús Rico.

DE CASTRILLON

Modificación de la plantilla de personal, acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de octubre de 1955, y visada por la Dirección General de Administración Local, que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

B) Servicios especiales

- 2) Guardia municipal
- 1 Cabo, 8.125 pesetas.
- 7 Guardias, 6.500 pesetas Total 45.500 pesetas.

Castrillón, 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Luis Teillard.—El Secretario, Luis de la Riva.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial